

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 13001-40-03-011-2007-00567-00

Cartagena de Indias D. T. y C; 28 de mayo de 2024.

PROCESO EJECUTIVO	SINGULAR
Radicado	13001-40-03-011-2007-00567-00
Demandante	MARCELINO QUIROGA
Demandado	JUDITH PARDO RUIZ ROINER SANDOVAL ALCOCER IVON DEL CARMEN CARO HERRERA
Asunto	MEDIDA CAUTELAR 91-05-24

Al Despacho la causa de la referencia, para resolver escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante, en donde solicita se decrete embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con F.M.I 060-32368 ubicado en CARTAGENA DE INDIAS, en el barrio BUENOS AIRES en el CORREGIMIENTO DE OLAYA HERRERA, QUE LINDA Y MIDE ASI: POR EL FRENTE, CON LA CALLE JIMENEZ DE QUESADA Y MIDE DIEZ (10) METROS; POR LA DERECHA, CON SOLAR DE PROPIEDAD DE UN SE\OR PAUTH Y MIDE TREINTA (30) METROS; POR LA IZQUIERDA, CON SOLAR EN PROMESA DE VENTA A UN SEÑOR GONZALEZ Y MIDE TREINTA (30) METROS; POR EL FONDO, CON SOLAR EN PROMESA DE VENTA A UN SEÑOR ZURITA Y MIDE DIEZ (10) METROS.--LIBRO DE AMBARGOS TOMO 2. DE 1.967

Adicionalmente es visible a documento 79avaluo20240506.pdf avaluó del inmueble con matricula inmobiliaria N° 060-32368. Seria del caso resolver la solicitud de avaluó, sin embargo, el bien inmueble previamente identificado no se encuentra debidamente embargado, ni secuestrado, por lo anterior esta Judicatura se abstendrá de dar tramite al avaluó.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

- PRIMERO: DECRETAR** el embargo del inmueble registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, el cual se identifica con FMI. N° 060-32368, de propiedad de la demandada JUDITH PARDO RUIZ, identificada con C.C. 22.751.128.
- SEGUNDO** Por Secretaria comuníquese lo dispuesto en el numeral anterior a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena de Indias.
- TERCERO: Abstenerse** de dar trámite al avaluó por lo esbozado en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFREDO JUNIELES DORADO

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 13001-40-03-011-2007-00567-00
JUEZ

VM-GM

Firmado Por:
Luis Alfredo Junieles Dorado
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 003
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f741267122d8a41dca77759c0d333c07023329e8548b744154b506eab8fb481**

Documento generado en 29/05/2024 05:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>